



Resolución Administrativa

Santa Anita, 16 de abril de 2024

Visto el Expediente N° 24OE-05295-00, conteniendo la Nota Informativa N° 128-OE-HHV-2024, de la Jefa de la Oficina de Economía proponiendo la modificación Actual de la Directiva Administrativa de Administración de la Caja Chica del Hospital Hermilio Valdizán – Año 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14, numeral 14.1, del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, define a la Gestión de Tesorería, como parte del proceso de Gestión de Recursos Públicos de la Administración Financiera del Sector Público, es el manejo eficiente de los Fondos Públicos a través de la gestión de ingresos, de liquidez y de pagos, sobre la base del flujo de caja;

Que, el sub numeral 4) del numeral 6.2) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, establece que son funciones de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración y el Tesorero, el dictar normas y procedimientos internos, orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, Mediante Resolución Administrativa N° 06-OEA/HHV-2024, de fecha 21 de febrero del 2024, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-OEA-OE-HHV-2024, "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Hospital Hermilio Valdizán – Año 2024", la misma que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;

Que, Mediante Nota Informativa N° 128-OE-HHV-2024, la Jefa de la Oficina de Economía, presenta una propuesta de modificación de la actual Directiva Administrativa para la Administración de la Caja Chica del Hospital Hermilio Valdizán – Año 2024, en lo referente al sub numeral 5.2.11 del numeral 5.2, sobre la sustentación del Gasto por el personal usuario, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio para la modificación de la acotada Directiva, de acuerdo a lo propuesto por la Jefe de la Oficina de Economía;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 140-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y lo dispuesto en el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Directiva Administrativa de Administración de la Caja Chica del Hospital Hermilio Valdizán – Año 2024", aprobada por Resolución Administrativa N° 06-OEA/HHV-2024, en lo referente al sub numeral 5.2.11 del numeral 5.2, en consecuencia se aprueba la nueva directiva modificada que en diez (10) páginas forma parte de la presente resolución.

21

Artículo 2.- La Directiva aprobada es de observancia, aplicación y cumplimiento obligatorio por todo el personal que labore o preste servicios bajo cualquier modalidad en el Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3.- La Oficina de Economía es la encargada de su seguimiento, implementación y ejecución de la Directiva aprobada por el artículo 1 de la presente Resolución, debiendo informar periódicamente a la Oficina Ejecutiva de Administración sobre su ejecución y cumplimiento.



Artículo 4.- Dejar sin efecto los actos resolutiveos que se opongan a la presente resolución administrativa.

Artículo 5.- La Oficina de Estadística e Informática procederá a la publicación de la presente Resolución Directoral y de la Directiva, en el Portal Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



V. Martínez

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán
C.P.C. Henry Osvaldo Ríos Flores
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

HERF/MAA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEPE
OAJ
OE
OL
OEI
OCI